

**ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.**

Santa Rosa, a 08 de junio 2018

**CONSIDERANDO**

**Que**, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

**Que**, mediante Resolución No. 137 ACSR-2018 de Santa Rosa, a 14 de mayo de 2018, se **RESUELVE**: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes el pliego y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-007-2018, para la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica al Ing. Emerson Pazán Tapia, Jefe de Servicios Generales, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General de la LOSNCP, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

**Que**, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 161, de fecha Santa Rosa, 07 de mayo de 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, cuyo valor es de \$ 12,836.85 DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 85/100 DÓLARES AMERICANOS, incluido IVA; que consta el Programa: OTROS SERVICIOS COMUNALES, con denominación: RESPUESTOS Y ACCESORIOS, con la Partida Nro. 361.73.08.13; por el valor de \$ 12,836.85, incluido IVA;

**Que**, con fecha 29 de mayo de 2018, el GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el Portal Institucional del SERCOP, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-007-2018, para la ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO;

**Que**, se cuenta con el Acta de cierre de presentación de Ofertas, de fecha 04 de junio de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido íntegramente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADMSR-007-2018**, el Delegado mediante Resolución No. 137. ACSR-2018, de fecha 14 de mayo de 2018, el Ing. Emerson L. Pazán Tapia, Jefe de Servicios Generales y el Ing. Daniel Ramírez Villacis, Jefe de Contratación Pública, proceden Declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas dejándose constancia que han sido presentadas para participar dentro de este procedimiento las siguientes ofertas:

1. **INÉS REBECA VALDIVIESO VALDIVIESO**, RUC 1101847000001, presentado a las 17H08 del 03 de junio de 2018
2. **ENRIQUE MARCELO SÁNCHEZ LÓPEZ**, RUC 1700304726001, presentada a las 09H38 del 04 de junio de 2018.
3. **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.** RUC 0591700626001, presentada a las 10H50 del 04 de junio de 2018;

**Que**, con fecha 04 de junio de 2018, el delegado procedió a la Apertura de sobre de las Ofertas presentadas, el secretario informa, que hasta la hora y fecha límites para recibir la ofertas, se presentó tres (3) Ofertas para el proceso de contratación con su correspondiente seguridad, perteneciendo a los siguientes oferentes: **INÉS REBECA VALDIVIESO VALDIVIESO**, con RUC 1101847000001, contiene 106 fojas; **ENRIQUE MARCELO SÁNCHEZ LÓPEZ**, con RUC 1700304726001, contiene 88 fojas; **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.** con RUC 0591700626001, contiene 204 fojas;

**Que**, luego de revisar y analizar minuciosamente la oferta presentada, el delegado determina mediante Informe de la Calificación y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: Recomendar a la Máxima Autoridad Calificar y habilitar para la puja, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a los oferentes: **INÉS REBECA VALDIVIESO VALDIVIESO**, **ENRIQUE MARCELO SÁNCHEZ LÓPEZ**, **BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**;

**Que**, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

#### RESUELVE:

**PRIMERO.- ACEPTAR EL INFORME** elaborado por el Ing. Emerson L. Pazán Tapia, Jefe de Servicios Generales; Delegado dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-007-2018, para la **ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, donde menciona que las ofertas presentadas por los oferentes: **INÉS REBECA VALDIVIESO VALDIVIESO, ENRIQUE MARCELO SÁNCHEZ LÓPEZ, BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**; cumplen con la integridad de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa; de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**SEGUNDO.- HABILITAR** en el sistema informático de contratación Pública, a los oferentes; **INÉS REBECA VALDIVIESO VALDIVIESO, ENRIQUE MARCELO SÁNCHEZ LÓPEZ, BYRON CARDENAS CERDA BYCACE S.A.**, para que suban su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceder conforme lo dispuesto en la Sección V, Numeral 5.2 "PUJA". - "En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial." de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. **SIE-GADMSR-007-2018** para la **ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO**, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Ing. Clemente Bravo Riofrío  
**ALCALDE DEL CANTON**



Lo certifico.



Abg. Jorge Mendoza González  
**SECRETARIO GENERAL**

